

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25785 MURCIA

Edicto

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, hace saber,

Que en el procedimiento número 125/11, por auto de fecha 20 de mayo de 2011, dictado por la Ilma. Sra Doña María Dolores de las Heras García, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Murcia, se declaró en concurso voluntario por el tramite abreviado a HRS SPIRATUBE, S.L.

En dicho procedimiento se dictó auto en fecha 18 de julio de 2011, rectificando el de fecha 20 de mayo de 2011, haciendo constar que el CIF correcto de HRS SPIRATUBE, S.L. es B-30433981

Y para que se lleve a efecto la publicidad prevista en el artículo 23 de la Ley Concursal, se extiende el presente. Doy fe.

Murcia, 19 de julio de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110058974-1